

BOJUN. 117 PUBLICO para ser consulsido  
de la Dirección de Gestión  
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N° **0887**

NEUQUEN, **12 MAY 1993**

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 014-F-93 - Mesa Entradas Secretaria Ejecutiva- mediante la cual se eieva el Acta Acuerdo suscripta entre la FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE PARA EL DESARROLLO REGIONAL (FUNYDER) y esta MUNICIPALIDAD, por la que el Municipio se constituye en Socio Activo de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Fundación es la de facilitar la cooperación entre la Universidad Nacional del Comahue y la comunidad, promoviendo las actividades relacionadas a las necesidades de mejoramiento cultural, científico y tecnológico de la región del Comahue;

Que la cooperación con la Universidad Nacional del Comahue se enmarca en la política del Municipio de trabajar junto a las Instituciones de la Región;

Que son muchas las actividades en las que el Municipio y Universidad pueden apoyarse mutuamente, especialmente en el compromiso de generar emprendimientos productivos a fin de lograr un verdadero perfil productivo y generar salidas laborales;

Que ante la firma del Acta Acuerdo de integración de la Municipalidad a la Fundación de la Universidad Nacional del Comahue para el Desarrollo Regional, la Subsecretaria Ejecutiva a fs. 10 de las actuaciones, solicita el dictado de la norma legal designando como representantes del Municipio en su carácter de Socio Activo a los funcionarios Dn. **HUGO AXEL OTAÑO -Coordinador del Programa Emprendimientos Productivos-** como titular y al Lic. **ROBERTO DANIEL GENDELMAN -Coordinador del Programa**  
///...2°

*Marta Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

///...2º

Reforma del Estado- como supiente,

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

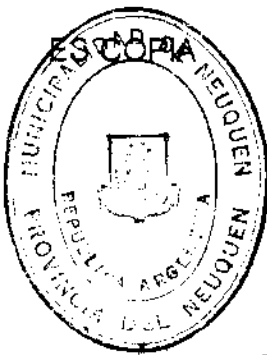
Artículo 1º) **DESIGNANSE** como representantes del Municipio, en su carácter ///  
----- de socio activo de la Fundación de la Universidad Nacional del  
Comahue para el desarrollo Regional, según Acta Acuerdo suscripta con fecha  
01-04-93, a los señores Dn. **HUGO AXEL OTAÑO -Coordinador del  
Programa Emprendimientos Productivos-**, representante titular en las  
actividades compartidas que surjan de la sociedad y al Lic. **ROBERTO DANIEL  
GENDELMAN -Coordinador del Programa Reforma del Estado-** como  
suplente.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la partida  
----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecu-  
----- tivo y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese. cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al  
----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

///eaa.-



FDO) KLOOSTERMAN  
BAKKER  
GARRE

*P/A María Luisa Herrera*  
Municipal  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO